

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 066- 2022 - MDP - T

Pocollay, 12 de mayo del 2022

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, de fecha 11 de mayo del 2022. Donde se trató: Presupuesto del Plan de Mantenimiento de programación, reemplazo de indumentaria y mantenimiento de semáforos y señaléticas del distrito de Pocollay, provincia de Tacna, departamento de Tacna.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, el cual a su vez dispone: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, en su Artículo 9° establece las atribuciones que corresponden al Concejo Municipal, entre las cuales: Inciso 16. Aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por ley, bajo responsabilidad.

Que, con Informe N°845-2022-JEGO-GDUI-MDP-T, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, remite el Plan de Mantenimiento de programación, reemplazo de indumentaria y mantenimiento de semáforos y señaléticas del distrito de Pocollay, provincia de Tacna, departamento de Tacna, presentado por la Sub Gerencia de Estudios.

Que, mediante Informe N° 0682-2022-FEMA/SGSIL-MDP-T, emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones y Liquidaciones, señala que evaluado el Plan de Mantenimiento de programación, reemplazo de indumentaria y mantenimiento de semáforos y señaléticas del distrito de Pocollay, provincia de Tacna, departamento de Tacna, emite opinión técnica favorable y concluye procedente el plan en mención.

Que, con Informe N°517-2022-GPPDO/MDP-T, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, otorga disponibilidad presupuestal por la suma de hasta S/. 61,079.62 soles, para el financiamiento del presente plan de mantenimiento.

Que, mediante Informe N°380-2022-GAJ-GM-MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, indica que es de opinión favorable, en aprobar la priorización y presupuesto requerido para su financiamiento.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, el tema fue evaluado, por el Pleno del Concejo Municipal y ante su deliberación, sobre el punto de agenda, por UNANIMIDAD dictó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el presupuesto ascendente a S/. 61,079.62 soles del PLAN DE MANTENIMIENTO DE PROGRAMACIÓN, REEMPLAZO DE INDUMENTARIA Y MANTENIMIENTO DE SEMÁFOROS Y SEÑALÉTICAS DEL DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA, conforme a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la implementación y complementación del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS
ALCALDE

C.c. Archivo.

GM
GDUI
USG

